



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2022-00379-00

I) Reunidos los presupuestos procesales en este trámite VERBAL de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL; se torna imperioso calendar la realización de la AUDIENCIA INICIAL. artículo 372 del C. G. del P., en consecuencia, se CITA A LAS PARTES y APODERADOS al aludido evento, el cual se celebrará de manera presencial el VIERNES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y de ser posible se depondrá todo el trámite del proceso.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

II) Aparte de la notificación por Estados del corriente proveído, artículo 295 del C. G del P., ENTERESE A LAS PARTES por el medio más expedito posible, dejando constancia de ello dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9041b68db445a90e389d5afd37eebc2064fcc68790377f4c1bc2aa01099945ff**

Documento generado en 25/09/2023 09:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>